

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LTDA. POR LA DE CTC CONSULTORES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre del 2003, aprobada mediante Resolución No.4491 de 11 de diciembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2004.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LTDA. por la de CTC CONSULTORES CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 29 de septiembre del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. **4232** de **17 OCT 2005**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Miguel Rodrigo Dávila Castillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. **4232** de **17 OCT 2005** aprobó el cambio de denominación de la compañía CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LTDA. por la de CTC CONSULTORES CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CORPORATE TURNOVER CONSULTING CTC CIA. LTDA. por la de CTC CONSULTORES CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EXTRACTO**

Pág. No. 2

el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 17 OCT 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

RCC/pcs.  
EXT.0666  
EXP.150990  
Trámite No.28897